

Proceso
DEMANDANTE:
ACCIONADO:
Radicado:

VERBAL - SIMULACIÓN
AMPARO JAIME CARREÑO Y CARLOS EDUARDO JAIME CARREÑO
MARTHA EUGENIA JAIME CARREÑO
680014003013 2019 00287 01

CONSTANCIA: Pasa al despacho el expediente, informando al señor Juez que el término de los seis (6) meses que dispone la norma para resolver la instancia están por vencerse. Bucaramanga, 23 de noviembre de 2020.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

REF.: 2019-00287-01

Al tenor de lo informado en la Constancia que antecede y tras revisar el expediente se observa que el mismo se remitió a este Juzgado para resolver la alzada el día 29 de septiembre de 2020, y como quiera que el término de los **SEIS (6) MESES** que regula el inciso 1° del artículo 121 del Código General del Proceso se cumpliría, el día 29 de marzo de 2021, sin que hasta el momento se haya dictado SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA, se hace necesario prorrogar la competencia para que la misma se profiera.

De otra parte, resulta oportuno destacar que solo hasta el 08 de febrero de 2021, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga, remitió la grabación contentiva de la audiencia inicial celebrada el día 11 de marzo de 2020, requerida al despacho de primera instancia en providencia que admitió la alzada.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en el inciso 5 del artículo 121 *ibídem*, se **PRORROGA** la competencia hasta por **seis (6) meses más** computables a partir del día **29 de marzo de 2021, inclusive**.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 021 de 19 de marzo de 2021.

Firmado Por:

LEONEL RICARDO GUARIN PLATA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dcbf9ea260346347816aa078584ec77204f7da8f3061716e0cba8537b2812
cb0

Documento generado en 18/03/2021 11:22:34 AM

Proceso	VERBAL - SIMULACIÓN
DEMANDANTE:	AMPARO JAIME CARREÑO Y CARLOS EDUARDO JAIME CARREÑO
ACCIONADO:	MARTHA EUGENIA JAIME CARREÑO
Radicado:	680014003013 2019 00287 01

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>